

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

OFICIO: C-007/2020.

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA.

SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y REGIDORES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO.

PRESENTE:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III, de la Ley Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se les **CONVOCA a la Sesión de Ayuntamiento Núm. 31 Trigésima Primera periodo 2018 – 2021; En su carácter de Ordinaria**, que tendrá verificativo a las 14:30 horas, del día Lunes 10 de Agosto del año 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sin más por el momento y anexando el orden del día a tratar; me despido de Ustedes, reiterándoles mi atención distinguida.

ATENTAMENTE

DEGOLLADO, JALISCO, A 07 DE AGOSTO DE 2020.

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”



**MTRO. ANTONIO MEDINA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para Sesionar. -----
- II.- Aprobación del Orden del Día. -----
- III.- Justificación de Inasistencias.-----
- IV.- Dispensa de la lectura del Acta anterior.-----
- V.- Aprobación para pago de gastos médicos del **C. SAÚL EMILIANO GUTIERREZ GARCÍA** hijo del **C. JAIME ANTONIO GUTIERREZ MUÑOZ**, por la cantidad de: **\$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional)**.-----
- VI.- Autorización para firma del Convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad de **\$94,935.00 (noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** que la Secretaria de Cultura otorga para pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos, nuestro municipio aportara el recurso de **\$52,720.20 (cincuenta y dos mil setecientos veinte pesos 20/100 M.N.)** dando un total **\$147,655.20 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.M.)**.-----
- VII.- Aprobación del **"REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO**".-----
- VIII.- Aprobación del **"REGLAMENTO DE DELEGADOS, DELEGADAS Y AGENTES MUNICIPALES Y DEL PROCEDIMIENTO Y NOMBRAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO"**.-----
- IX.- Aprobación del **"REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO"**.-----
- X.- Autorización para que la **C. JUANA ELIZA LÓPEZ ARELLANO**, ceda los derechos del local Comercial #1 del Corredor Comercial Oriente al **C. JAVIER LÓPEZ RAMIREZ**.-----
- XI.- Autorización para que el **C. PEDRO CABALLERO ZARAGOZA** ceda los derechos del local comercial número 12 ubicado en el Corredor Comercial Oriente a la **C. ELMA LÓPEZ BARBA**.-----
- XII.- Aprobación para pago de **170 paquetes** de foliar a la sociedad "Productores Unidos por el Progreso de Degollado", con valor total de **\$47,600.00 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional)**, como apoyo a los campesinos afectados por la caída de granizo en algunas parcelas de maíz y sorgo ubicadas en las localidades de: La Víbora, La Porquera y El Guayabito.-----

XVI.- Clausura de la Sesión.-----

XV.- Asuntos Varios.-----

**FUTBOL REBOCEROS A. C".-----**

XIV.- Autorización para que el **PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO MEDINA FUENTES, SÍNDICA ARQ. MARÍA DOLORES RIZO MENDEZ Y SECRETARIO GENERAL LIC. ARTURO QUEZADA CAMARENA**, en representación del H. Ayuntamiento de Degollado celebren contrato de comodato de las instalaciones del Estadio Municipal con el **"CLUB DE**

Degollado, Jalisco.-----

XIII.- Autorización para que el **MTRO. ANTONIO MEDINA FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARTURO QUEZADA CAMARENA, SECRETARIO GENERAL, ARQ. MARÍA DOLORES RIZO MENDEZ, SÍNDICO, LIC. JAIME MENDOZA MAYA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL ARQ. JOSÉ ANTONIO YÉPEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al gobierno municipal de Degollado Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$5,000,000.00, **(Cinco millones de pesos moneda nacional)**, recurso contemplado del programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concurable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2020. A ejecutar en el proyecto Construcción con concreto hidráulico en el camino Degollado – La Sanguijuela, segunda etapa, en el municipio de